



BUIN, 24 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2317/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El **Memorándum N° 1275**, de fecha 19 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Nadia Navarro Mamani**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 142, a nombre de Nadia Navarro Mamani, de fecha 19.07.2019.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Certificado de Nacimiento a nombre de André Quispe Navarro.
- ⊗ Receta, emitida por la Enfermera Catalina Gracia, del CESFAM Dr. Héctor García, a nombre de André Quispe Navarro.
- ⊗ Cotización de Farmacia Kurth, por pañal.
- ⊗ Contrato de Trabajo por Obra, Faena o Servicio Determinado, suscrito entre Mago Chic Aseo Industrial S.A. y Nadia Navarro Mamani.

DECRETO.

1.- CANCELÉSE a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, RUT N° _____, la suma de **\$34.450.- (treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos)**, para la compra de pañales desechables, beneficio solicitado por doña **Nadia Luz Navarro Mamani**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, IJR, VZS, NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2019\Nadia Navarro Mamani.doc